



RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVEN EL CONCURSO DE TRASLADO Y EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA -SICAU-, CONVOCADOS POR LA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

De conformidad con las respectivas propuestas del Servicio de P.A.S. y del Tribunal calificador, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado resuelve el concurso de traslado y el proceso selectivo de promoción interna para la provisión de plazas de personal laboral en la categoría profesional de **Técnico Especialista –SICAU-**, adjudicando las mismas en los términos que se indican a continuación:

• **CONCURSO DE TRASLADO**

CÓDIGO PLAZA	DESTINO	APELLIDOS Y NOMBRE
L3C94702	Biblioteca General	García Rodríguez, Concepción
L3C94602	Centro Internacional de Español	Sendra Sevilla, Beatriz Herminia

• **PROMOCIÓN INTERNA**

CÓDIGO PLAZA	DESTINO	APELLIDOS Y NOMBRE
L3CO2203	Ingenierías Industriales	Mendoza García, Eva María
L3C97203	Servicios Centrales Aularios	Hurtado Muñoz, Felisa
L3CO5303	Informática/Telecomunicación	García Sánchez, Antonia María
L3C94002	Pabellón de Gobierno	García González, María Carmen
L3CO0103	Facultad de Ciencias	Caro Poza, Rafael
L3CO5102	Cc. Educación / Psicología	Salazar Salazar, Gabriel Ángel
L3CO5103	Cc. Educación / Psicología	Muñoz Gilbert, María José
L3CO5402	Arquitectura / Bellas Artes	Fernández Gutiérrez, María Ángeles

- La plaza **L3C96702** (Ampliación Campus / PTA) se declara vacante.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 25 de abril de 2019
EL RECTOR
José Ángel Narváez Bueno

